



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Iboff, Olón

<input checked="" type="checkbox"/> Vigilado
<input type="checkbox"/> Super Transporte



CDA de Guarne  
NIT: 901151055-0  
Teléfono: (4)6152120  
Email: cdadeguane@cerveh.com  
Dirección: Cra 53 #56A-160  
Ciudad: GUARNE (ANTIOQUIA)

CDA de Guarne
NIT: 901151055-0
Teléfono: (4)6152120
Email: cdadeguane@cerveh.com
Dirección: Cra 53 #56A-160
Ciudad: GUARNE (ANTIOQUIA)

#### A. INFORMACIÓN GENERAL

##### 1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba 2025-03-31	Nombre o Razón social CARLOS ANDRES ORTIZ

Documento de Identidad CC (X) NIT ( ) No. 9817362	Departamento Antioquia
Cl. 27 # 77 77 Correo Electrónico Carlo77172@gmail.com	3205970252

Pista	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SX0391	Colombia	público	Microbus	Hyundai	H1

Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2012	1003288489	2011-04-18	Blanco ceramica	Diesel	KMWWA37HACU30861

No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (sí aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
D4BHN075646	DIESEL	2476	483327	Sí ( ) NO (X)	Sí ( ) NO (X)

Potencia (sí aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
0	CERRADA	2025-05-18	Sí ( ) NO (X)	Sí ( ) NO (X)

#### B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

#### 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí/no)
Baja(s)	Intensidad	27.2		2.5	Klux	no
	Intensidad	2.41		[0.5 - 3.5]	%	
	Intensidad	55.6		2.5	Klux	no
	Inclinación	1.70		[0.5 - 3.5]	%	
Alt(a)s	Intensidad	5.95			Klux	no
	Intensidad	5.49			Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Intensidad	0.00			Klux	no
Exploradora(s)	Intensidad	0.00			Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente		94.2			Máxima	Unidad
				225		Klux

#### 5. SUSPENSIÓN (adherencia(s)) (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Ije 1	2547	5686	N	Eje 1	2531	4265	N	0.63

#### 6. FRENIOS

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 2	3845	5439	N	Eje 2	3/91	4791	N	1.40

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 3				Eje 3				

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 4				Eje 4				

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 5				Eje 5				

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje Total			63.0		50			%

#### 6.1 FRENO AUXILIAR (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 1	5.72	2.14	Eje 2					

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1846	11125	N	3107	N

#### 7. DESVIACIÓN LATERAL (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 1	5.72	2.14	Eje 2					

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1846	11125	N	3107	N

#### 8. DISPOSITIVOS DE CORRO (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 1	5.72	2.14	Eje 2					

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1846	11125	N	3107	N

#### 9. DISPOSITIVOS DE CORRO (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 1	5.72	2.14	Eje 2					

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1846	11125	N	3107	N

#### 10. DISPOSITIVOS DE CORRO (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 1	5.72	2.14	Eje 2					

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1846	11125	N	3107	N

#### 11. DISPOSITIVOS DE CORRO (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 1	5.72	2.14	Eje 2					

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1846	11125	N	3107	N

#### 12. DISPOSITIVOS DE CORRO (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 1	5.72	2.14	Eje 2					

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1846	11125	N	3107	N

#### 13. DISPOSITIVOS DE CORRO (sí aplica)

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo	Unidad
Eje 1	5.72	2.14	Eje 2					

Eje	Fuerza	Peso	Valor	Trasera	Valor	Máx (A)	Mínimo</th
-----	--------	------	-------	---------	-------	---------	------------

VIASEFIRADO  
100% SANTANDER  
20% SANTANDER  
INCLUIDO  
100% SANTANDER  
100% SANTANDER  
100% SANTANDER  
100% SANTANDER  
INCLUIDO

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**

**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO <sub>x</sub> ) Norma Unidad	%	
Ralentí															
Cruceiro															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)															
Temperatura de prueba															
Condiciones Ambientales															
Humedad Relativa															

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL													
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
		%		%		%		%					%
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)					

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE Estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa		
			°C		°C	%	430	mm

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
	Guardapolvos inexistentes o rotos	A	B
	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	X	X

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		A	B

**D.2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.78   33.0 PSI	4.81   33.0				5.12   32.0 PSI
DERECHA	4.62   33.0 PSI	4.73   33.0				

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

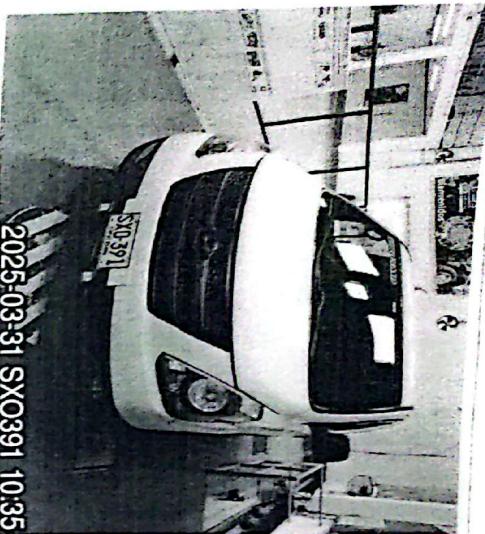
APROBADO: SI <u>X</u>	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	NO _____	

APROBADO: SI \_\_\_\_\_

**Nota: Causal de Rechazo**

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Remolque o similares
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

..... ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- 0307FN01 - PISTA LIVIANOS - 0307CL11:19104159 CELDA DE FUERZA 1/0307CL12:19104159 CELDA DE FUERZA 2 - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 19104159
- 0307AS01 - PISTA LIVIANOS - 0307CL04:19104157 CELDA DE PESO 1/0307CL02:19104155 CELDA DE PESO 2/ 0307CL03:19104157 CELDA DE PESO 3/0307CL04:19104157 CELDA DE PESO 4 - Probador de suspencion EUASA VAMAG SN: 19104157
- 0307AU01 - PISTA LIVIANO - Potenciómetro 0001 - Alineador al paso liviano con sensor previo ACTIA SN: AMI10000RMX-VL-0023
- 0307X01 - PISTA LIVIANOS - Cámara 0307CM01 - Alineador de luces TECHNIMAQ SN: TM-LUX-0102
- Profundímetro SHANE SN: WDZ40340367
- 0307PH01 - Probador De Holguras ACTIA SN: 461004510

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Hecho Sevilla Usache [Tercera placa], Hecho Sevilla Usache [Alineación de luces], Hecho Sevilla Usache [Foto delantera], Andres Felipe Jimenez Ocampo [Alineación, peso, suspensión y frenos], [Profundidad de labrado], Hecho Sevilla Usache [Inspección sensorial interior], Andres Felipe Jimenez Ocampo [Foto trasera], Hecho Sevilla Usache [Inspección sensorial exterior], Hecho Sevilla Usache [Inspección sensorial interior]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
JHORMAN FERNANDO ZAPATA DURAN

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2007 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe